



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA

PLAZA SAN FRANCISCO DE ASIS N° 138-142
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL N° 015-2021-GM-MPR

Requena, 28 Enero del 2021.

VISTO:



El Oficio N° 024-2021-GAF-MPR, de fecha 27 de Enero del 2021, de la Gerencia de Administración y Finanzas y el Informe Legal N° 175-2020-MPR-OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, de fecha 07 de Mayo del 2020, sobre pago de Vacaciones Truncas periodo 2019;

CONSIDERANDO:



Qué, la Municipalidad Provincial de Requena, como Órgano de Gobierno promotor del desarrollo local goza de autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia, conforme el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, mediante Hoja de Tramite N° 106, de fecha 16 de Enero del 2020, el señor **Gabriel Vásquez Pacaya**, solicita al Sr. Orlando Ernig Jakers Huaymacari Alcalde de la Municipalidad Provincial de Requena, pago de vacaciones truncas del periodo 2019;



Que, mediante Informe Técnico N° 018-2020-SGRH/GAF-MPR de fecha 21 de Enero del 2020 de la Sub Gerencia de Recursos Humanos en la que solicita pago de vacaciones truncas a la Gerencia de Administración y Finanzas, a favor del Administrado el señor **Gabriel Vásquez Pacaya**;

Que, mediante proveído N°607, de fecha 23 de Enero de 2020 de la Gerencia de Administración y Finanzas, deriva a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización, para que emita Opinión Presupuestal;



Que, mediante Oficio N° 047-2020-GPPO-MPR, de fecha 27 de Enero de 2020 de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización, emite la Opinión Presupuestal;

Que, mediante Oficio N°063-2020-GAF-MPR, de fecha 29 de Enero de 2020 de la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita Opinión Legal a la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, mediante Informe Legal N° 175-2020-MPR-OAJ, de fecha 07 de Mayo de 2020, de la Oficina de Asesoría Jurídica, en la que Declara Procedente el pago de compensación vacacional y/o vacaciones truncas periodo 2019 a favor del Administrado el señor Gabriel Vásquez Pacaya;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 036-2020-A-MPR, de fecha 02 de Enero de 2020 y en su ampliatoria la Resolución de Alcaldía N°171, de fecha 14 de Setiembre del 2020, el despacho de Alcaldía otorga bajo responsabilidad, facultades administrativas y presupuestales a la Gerencia Municipal, en ambas resoluciones indican en el inciso 5) en Materia Presupuestal y Administrativa: Numeral 5.7. Aprobar el reconocimiento de compensaciones de deuda solicitada por los administrados, de conformidad con el Decreto Supremo N°133-2013-EF que aprueba el Texto Único Ordenado del Código Tributario;




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA

PLAZA SAN FRANCISCO DE ASIS N° 138-142
GERENCIA MUNICIPAL


"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL N° 015-2021-GM-MPR




Estando a los considerados expuestos en la presente Resolución y contando con las visaciones de la oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización, y en uso de las Facultades que la Ley Orgánica de Municipalidades, confiere a esta Gerencia Municipal concordante con la Resolución N° 036-2020-A-MPR, y su ampliatoria la Resolución N°171-2020-A-MPR.

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE EL RECONOCIMIENTO DE DEUDA PENDIENTE DE PAGO DE COMPENSACIÓN VACACIONAL Y/O VACACIONES TRUNCAS A FAVOR DEL SEÑOR GABREIL VASQUEZ PACAYA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2019, EL MONTO ASIENDE A LA SUMA DE S/ 1,125.44 (UN MIL CIENTO VEINTICINCO Y 44/100 SOLES).

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Gerencia de Administración y Finanzas la ejecución de las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de lo establecido en el Artículo precedente, cumpliendo con los requisitos establecidos para dichos fines.



ARTICULO TERCERO.- AFECTAR el egreso que ocasione la ejecución de la presente Resolución a la Cadena Funcional Programática , monto asignado del gasto S/ 1,125.44 (UN MIL CINTOVEINTICINCO Y 44/100 SOLES).

ARTÍCULO CUARTO.- PONER en conocimiento el contenido de la presente Resolución a las instancias competentes para fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Municipalidad Prov. de Requena
Lic. Adm. Francisco Pizarro Cardenas
Gerente Municipal

OAJ
GAF
GPPO
GM